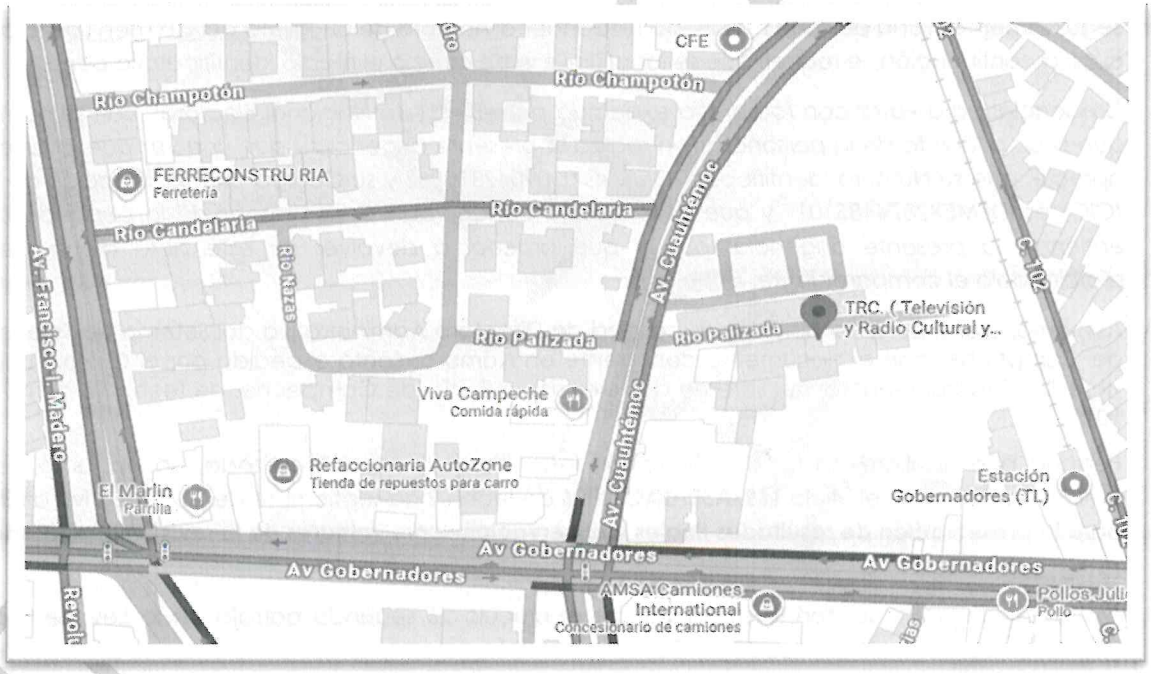
Acta circunstanciada número CR05
Reunión para dar a conocer los resultados y observaciones preliminares que derivan de la revisión

C. Raúl Eduardo Sales Heredia
Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche
Domicilio: Calle Rio Palizada sin número, Barrio de Santa Lucia
Código postal 24020 San Francisco de Campeche, Campeche. Presente.

Siendo las 10:00 horas del día 14 de Septiembre del año 2026 quien practica la presente diligencia, persona que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, hago constar que estando en la Dirección de Auditoría "C" de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Avenida Prolongación Lázaro Cárdenas, numero 42 A, Primer piso entre Avenida José López Portillo y Periférico, Colonia Sector las Flores, Código Postal 24060, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, misma dirección que puede ser verificada utilizando las siguientes referencias:



Comparece una persona que señala que su presencia se debe a la **cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada** conforme a la orden de visita domiciliaria número **103/ASE/DAC/2026** cita que le fue notificada por esta autoridad con fecha 9 de septiembre de 2026 a efecto de que se presente en estas oficinas el día **14 de septiembre de 2026** a las **10:00 horas**, para que se practique la diligencia de dar a conocer los resultados y observaciones preliminares que derivan de la revisión; así como, suscribir las actas en las que consten las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas.

En tal orden de circunstancias es que, para acreditar la calidad de Encargado de Auditoría con que me ostento, de conformidad con lo señalado por los artículos 31 primer párrafo y 32 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche procedo a identificarme, poniendo a la vista de la persona ante quien actúo la identificación oficial número ASECAM/305, con fotografía, firmas y sello, vigente del día 02 del mes de enero del año 2026 al día 31 del mes de diciembre del año 2026, la cual me fuera expedida el día 02 del mes de enero del año 2026, por la C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Auditora Superior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción XXXIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 21 de noviembre de 2017, disposiciones legales en vigor para efecto de la tramitación de la presente diligencia, misma credencial que acredita que me encuentro facultado para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría señaladas en el artículo 27 y 72 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 21 de noviembre de 2017, lo anterior en relación con lo señalado por los artículos 31 primer párrafo, y 32, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; quien me la devuelve una vez que verificó dicho medio de identificación y le pregunto si tiene alguna observación en respecto de la identificación a lo cual contesta estar conforme.

Seguidamente dicha persona manifiesta responder al nombre de C. Julieta del Carmen Loeza Lopez, por lo cual, a continuación, le requerí que se identifique y me ofreció el medio identificatorio consistente en:

Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador OCR es 0009042310862 y su Código de Identificación de Credencial (CIC) es IDEMEX2874485101 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibiéndola el compareciente.

Asimismo, dicha persona acredita su calidad de Directora Administrativa del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, con el documento consistente en Nombramiento expedido por el C. Raúl Eduardo Sales Heredia, Director General del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, de fecha 18 de noviembre de 2021.

Persona que no acredita la representación legal de la Entidad Fiscalizada, no obstante, se solicitó su presencia mediante el oficio **169/ASE/DAC/2026** de fecha 9 de septiembre de 2026, relativo a **cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.**

Asimismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 25 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, se hace constar que en la cita a la presente reunión se le concedió el plazo de cinco días hábiles a la referida entidad fiscalizada para presentar sus justificaciones y aclaraciones.

Hecho lo anterior, se hace de conocimiento que el motivo de la presente es dar a conocer a la Entidad Fiscalizada los resultados finales y observaciones preliminares que derivan de la revisión; así como, hacer constar las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas.

ENTIDAD FISCALIZADA

Lo anterior, con fundamento en los artículos 19 fracción II, 25, 31, primer párrafo, 32, 34 primer párrafo, y 47, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 27 fracción XIII, LX, LXI, LXIII, LXV y XCIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 21 de noviembre de 2017, todas estas disposiciones legales en vigor.

A continuación, se hace constar que la Entidad Fiscalizada no comparece mediante representante legal debidamente acreditado, a la reunión de trabajo para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 25 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, se hace constar que se recibe oficio número **TRC/DA/332/2026 de fecha 11 de septiembre de 2026** firmado por el C.P. Raul Eduardo Sales Heredia, Director General del STRC, el cual consta de 1 (una) hoja; por medio del cual solicita en este acto el **plazo adicional de 3 días hábiles** referido, por lo que **se concede dicha solicitud** por el plazo que empezará a correr a partir de este momento.

Seguidamente, se requiere al C. Julieta del Carmen Loeza Lopez, Directora Administrativa del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, designen a dos testigos de asistencia, apercibiéndolo que de no hacerlo yo los designaré, a lo que dijeron: *que debido a que no lo acompaña a esta reunión ninguna otra persona que sea adscrita a la Entidad Fiscalizada a la que pertenece, manifiesta que no designa testigos para la presente acta.*

Por último, se concede el uso de la palabra al C. Julieta del Carmen Loeza Lopez, Directora Administrativa del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, quien manifiesta: estoy de acuerdo con el contenido de la presente acta.

Finalmente, se hace de conocimiento a la persona con quien se entiende la presente diligencia que la Auditoría Superior del Estado de Campeche hará uso de los datos personales (los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en la Base de Datos Personales de la Revisión y Fiscalización, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche) para la realización de la función de revisión y fiscalización de las cuentas públicas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y en la Constitución Política del Estado de Campeche, razón por la que podrán ser transferidos de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás legislación aplicable. De igual forma, se hace de conocimiento que los datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley y que podrá consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral y Simplificado a través de la página institucional *https://asecam.gob.mx* o en la Auditoría Superior del Estado de Campeche ubicada Avenida Prolongación Lázaro Cárdenas, numero 42 A, Primer piso entre Avenida José López Portillo y Periférico, Colonia Sector las Flores, Código Postal 24060, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México.

ENTIDAD FISCALIZADA

Siendo las **10:30** horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se concluye la presente acta, firmando al calce y al margen, previa lectura de lo asentado, en dos ejemplares elaborados al efecto, del cual se entrega un tanto a la persona con quien se entiende la diligencia, recibiéndolo en el acto.

POR EL SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE

C. Julieta del Carmen Loeza Lopez,
Directora Administrativa del Sistema de
Televisión y Radio de Campeche,

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

L.C. Luis Arnulfo Canul Estrella
Encargado de Auditoría

ENTIDAD FISCALIZADA


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOEZA
LOPEZ
JULIETA DEL CARMEN

SEXO M

DOMICILIO
C HACIENDA REAL 8 MZ 12 LT 10
FRACC HACIENDA REAL EL PENIX 24088
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR LZLPJL771203MCCZPL07

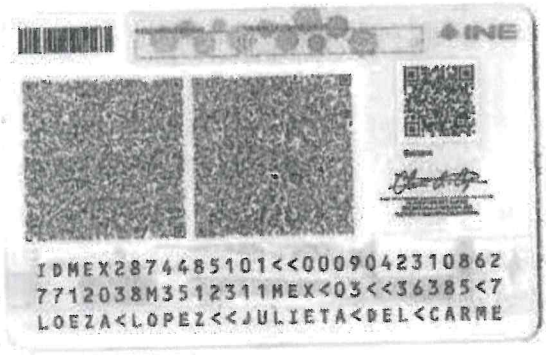
CURP
LOLJ771203MCCZPL07

AÑO DE REGISTRO
1997 03

FECHA DE NACIMIENTO
03/12/1977

SECCIÓN
0009

VIGENCIA
2025 - 2035


INE

IDMEX2874485101<<0009042310862
7712038M3512311MEX<03<<36385<7
LOEZA<LOPEZ<<JULIETA<DEL<CARME

Raúl Eduardo Sales Heredia

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE

Toda vez que mediante Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Sistema de Televisión y Radio de Campeche, de fecha 18 de noviembre de 2021, se propusieron y aprobaron a los Titulares sus Unidades administrativas; y en uso de la facultad que me confiere el artículo 12 fracción XI del Acuerdo del Ejecutivo que Modifica el de Creación del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

JULIETA DEL CARMEN LOEZA LÓPEZ

Directora Administrativa del Sistema de Televisión y Radio de Campeche

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Camp. Noviembre 18 de 2021

IDENTIFICACIÓN
OFICIAL

ASECAM/305



L.C. LUIS ARNULFO CANUL ESTRELLA
Firma del Acreditado

Con fundamento en los artículos 87 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017, se emite la presente identificación a la persona señalada en la misma, con el objeto de acreditar que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de **ENCARGADO DE AUDITORIA**, establecidas en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 72 y Artículo 73 del Reglamento citado con anterioridad.

C.P. GUADA[illegible] ESTHER CÁRDENAS GUERRERO
Auditora Superior del Estado de Campeche